

ApiaDocumentum		EXPEDIENTE N°
		2020-33-1-01292
Oficina Actuante:	Secretaría Dir. Gral.	
Fecha:	11/11/2020 17:24:46	
Tipo:	Resolución de Dir. Gral.	

### Resolución N° 563/2020

**VISTO:** la licencia por duelo del Dr. Hermes ANTUNEZ, Fiscal Letrado Departamental de la Fiscalía Departamental de Artigas de 1° turno durante el período del 07 al 16 de noviembre de 2020.

**RESULTANDO:** 1) Que por el artículo 59 de la Ley N.º 19483 se establece el régimen de subrogaciones por razones de licencia, vacancia temporal o definitiva tanto en el orden jurisdiccional como en el orden administrativo, indicando que los Fiscales Letrados serán subrogados por otro Fiscal Letrado de su misma categoría o por el Fiscal Adjunto o Adscripto de la Fiscalía subrogada en la forma que determine la reglamentación.

2) Que por Resolución N.º 034/017 de fecha 1° de febrero de 2017 se reglamentó el régimen de subrogaciones dispuesto por la ley precitada, estableciendo que las Fiscalías de dos o tres turnos se subrogarán recíprocamente.

3) Que conforme a lo dispuesto por el ordinal 2° de la Resolución antes referida es posible designar subrogante apartándose del régimen referido.

4) Que el Dr. Raúl IGLESIAS, Fiscal Letrado Departamental de la Fiscalía Departamental de Artigas de 2° turno se encontrará de licencia reglamentaria, durante el período del 07 al 16 de noviembre de 2020.

**CONSIDERANDO:** Que en virtud de lo expuesto, y a los efectos de no resentir el funcionamiento del servicio, corresponde designar a un Fiscal Letrado para que subrogue al Dr. Hermes ANTUNEZ, durante el período del 07 al 16 de noviembre de 2020.

**ATENTO:** a lo expuesto y a lo dispuesto en la ley N.º 19.334 de fecha 14 de agosto de 2015; ley N.º 19.483 de fecha 5 de enero de 2017 y Resolución N.º 034/2017 de fecha 1° de febrero de 2017;

### EL DIRECTOR GENERAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

#### RESUELVE:

1°) **SUBROGAR** al Dr. Hermes ANTUNEZ, Fiscal Letrado Departamental de la Fiscalía Departamental de Artigas de 1° turno, con la Dra. Teresita VERNENGO, Fiscal Letrada Adscripta de la Fiscalía Departamental de Artigas de 1° turno, durante el período del 07 al 16 de noviembre de 2020.

2°) **NOTIFICAR** a los Dres. Hermes ANTUNEZ y Teresita VERNENGO.

3°) **COMUNICAR** a los Departamentos de Gestión Humana, Sistemas de información y Tecnología, a la Fiscalía Departamental de Artigas de 1° turno , al Área del Sistema Penal Acusatorio, al SIPPAU, a Fiscalía Adjunta de Corte, al Poder Judicial y al Ministerio del Interior, al correo unatec-interinstitucional@minterior.gub.uy.

4°) **PASAR** a Gestión Documental para el cumplimiento de las notificaciones y comunicaciones dispuestas.

5°) **CUMPLIDO**, archívese.

Montevideo,

*JD/cap*

Actuante:
Andrea Piccardo
Pase a Firma
Jorge Diaz Almeida

ApiaDocumentum		EXPEDIENTE N°
		2020-33-1-01292
Fecha:	12/11/2020 14:49:23	
Tipo:	AG - Constancia Pase a Firma	

AG - Constancia de Firma.

Firmantes		
Jorge Diaz Almeida	12/11/2020 14:49:22	Avala el documento



ApiaDocumentum		EXPEDIENTE N°
		2020-33-1-01293
Oficina Actuante:	Secretaría Dir. Gral.	
Fecha:	12/11/2020 16:17:29	
Tipo:	Resolución de Dir. Gral.	

**Resolución N° 564/2020**

**VISTO:** la licencia reglamentaria concedida al Dr. Raúl IGLESIAS, Fiscal Letrado Departamental de la Fiscalía Departamental de Artigas de 2°, durante el período del 11 al 13 de noviembre de 2020.

**CONSIDERANDO:** 1) Que por el artículo 59 de la Ley N.º 19483 se establece el régimen de subrogaciones por razones de licencia, vacancia temporal o definitiva tanto en el orden jurisdiccional como en el orden administrativo, indicando que los Fiscales Letrados serán subrogados por otro Fiscal Letrado de su misma categoría o por el Fiscal Adjunto o Adscripto de la Fiscalía subrogada en la forma que determine la reglamentación.

2) Que por Resolución N.º 034/017 de fecha 1º de febrero de 2017 se reglamentó el régimen de subrogaciones dispuesto por la ley precitada, estableciendo que las Fiscalías de dos o tres turnos se subrogarán recíprocamente.

3) Que el Dr. Hermes ANTUNEZ, Fiscal Letrado Departamental de la Fiscalía Departamental de Artigas de 1º turno se encontrará de licencia por duelo durante el período del 11 al 13 de noviembre de 2020, no pudiendo en consecuencia, subrogar al Dr. IGLESIAS, por el período mencionado.

4) Que por lo que viene de decirse y conforme a lo dispuesto por el ordinal 2º de la Resolución antes referida corresponde designar un Fiscal Letrado a fin de que subrogue al Dr. Iglesias durante el período del 11 al 13 de noviembre de 2020.

**ATENCIÓN:** a lo expuesto y a lo dispuesto en la ley N° 19.334 de fecha 14 de Agosto de 2015; y ley N.º 19.483 de fecha 5 de Enero de 2017 y Resolución N.º 034/2017 de fecha 1º de febrero de 2017;

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN****RESUELVE:**

1º) **SUBROGAR** al Dr. Raúl IGLESIAS, Fiscal Letrado Departamental de la Fiscalía Departamental de Artigas de 2º turno, durante el período del 11 al 13 de noviembre de 2020 con la Dra. Fiorella MARZANO, Fiscal Letrada Adscripta de la Fiscalía Departamental de Artigas de 2º turno.

2º) **NOTIFICAR** a los Dres. Raúl IGLESIAS, y Fiorella MARZANO.

3º) **COMUNICAR** a los Departamentos de Gestión Humana, Sistemas de información y Tecnología, a la Fiscalía Departamental de Artigas de 1º turno, al Área del Sistema Penal Acusatorio, al SIPPAU, a Fiscalía Adjunta de Corte, al Poder Judicial y al Ministerio del Interior, al correo unatec-interinstitucional@minterior.gub.uy.

4º) **PASAR** a Gestión Documental para el cumplimiento de las notificaciones y comunicaciones dispuestas.

5º) **CUMPLIDO**, archívese.

Montevideo,

JDA/CAP

Actuante:
Daniela Coll
Pase a Firma
Jorge Diaz Almeida

ApiaDocumentum		EXPEDIENTE N°
		2020-33-1-01293
Fecha:	12/11/2020 16:19:48	
Tipo:	AG - Constancia Pase a Firma	

AG - Constancia de Firma.

Firmantes		
Jorge Diaz Almeida	12/11/2020 16:19:47	Avala el documento





**Oficio N° 1000/2020**

Montevideo, 12 de noviembre de 2020.

**Sr. Director General de Servicios Administrativos del Poder Judicial**  
**Ing. Luis Marcelo Pesce Rami**

**Presente**

De mi mayor consideración.

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de remitir, adjunto al presente, para su conocimiento, copia de las Resoluciones N° 563, 564/2020, de fecha 12 de noviembre del corriente, de esta Fiscalía General de la Nación.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

/ns

**Cra. Alejandra Méndez Martínez**  
**Secretaria General**  
**Fiscalía General de la Nación**

Montevideo,

18 NOV 2020

Recibido en Dirección General

